



MINISTERIO DEL DEPORTE

PROCESO:

GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO:

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO

Versión: 5

Código: GF-FR-021

Fecha: 26/01/2022

Página: 1 de 1

El cual fue suscrito el día 15-ene-2022 y dio inicio a su ejecución con acta del día 17-ene-2022; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el 31-dic-2022

El contrato **NO** tiene suspensiones.

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que Identificado con **CEDULA DE CIUDADANIA** N° **80.895.838** de **BOGOTA**

Con correo Electrónico de contacto: **riveran00@hotmail.com** dirección de domicilio **Calle 20 # 5-24** y No. Telefonico de Contacto **0**

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:  
Prestar servicios profesionales para el seguimiento técnico y financiero para el desarrollo de los programas y proyectos deportivos de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:  
El valor del contrato corresponde a la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$63.000.000 MCTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar.  
El pago de los honorarios a la CONTRATISTA, se realizará de la siguiente manera:  
a) Un (1) primer pago por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.250.000 MCTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, con corte al último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables, el cual se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual siguiente a la efectiva prestación del servicio, previa (1) prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para el pago, (2) presentación del informe y certificación de la CONTRATISTA dentro del periodo desde la suscripción del Acta de Inicio, (3) actualización del SIGEP II por parte de la CONTRATISTA, validación por parte del GIT Contratación del MINISTERIO DEL DEPORTE y verificación por parte de la supervisor(a) del contrato (4) realización de las declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios en el aplicativo destinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de la Ley 2013 de 2013, por parte de la CONTRATISTA, validación por parte del GIT Contratación del MINISTERIO DEL DEPORTE y verificación por parte de la supervisor(a) del contrato, y (5) presentación del siguiente entregable a la supervisor(a) del contrato: A) Informe general de estrategias y actividades orientadas a la promoción y divulgación del Programa Atletas Excelencia para el sector deporte convencional y sector deporte paralímpico.  
b) Diez (10) pagos mensuales por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.250.000 MCTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, los cuales se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsecuente a la efectiva prestación del servicio, previa prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para cada uno de los pagos, así como la presentación del informe y certificación de la supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) CONTRATISTA dentro del periodo, y demás documentos requeridos para el pago.  
c) Un (1) último pago por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.250.000 MCTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, el cual se efectuará en la última quincena del mes de diciembre de 2022 y de conformidad con los plazos establecidos en la circular de cierre fiscal expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o a la constitución de cuentas por pagar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago, así como la presentación del informe y certificación de la supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) CONTRATISTA dentro del periodo, hasta la fecha de radicación de la cuenta, sin perjuicio de la presentación del informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato, incluyendo las ejecutadas con posterioridad a la finalización del contrato, así como los paz y salvo exigibles por la Entidad, y demás documentos requeridos para el pago. PARÁGRAFO PRIMERO. REQUISITOS COMUNES PARA LOS PAGOS: Para la procedencia de los pagos, el (la) CONTRATISTA deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Anexar el informe de las actividades desarrolladas y/o de los entregables del periodo respectivo. b) Anexar certificación de supervisión para pago por el (la) supervisor(a) del contrato, parcial o final, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables o productos del contrato. c) Anexar la factura y/o la cuenta de cobro (o que aplique), según lo ordena el párrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015; la factura debe describir el detalle del gasto contratado.  
d) Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son el informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico (o que aplique y corresponda para cada pago). e) Acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es el comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos, presentados por el (la) CONTRATISTA, deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato. PARÁGRAFO TERCERO. Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el (la) CONTRATISTA en los documentos precontractuales. PARÁGRAFO CUARTO. Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato. PARÁGRAFO QUINTO. El MINISTERIO DEL DEPORTE no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. PARÁGRAFO SEXTO. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Una vez se realice el primer pago del presente contrato, el saldo sin ejecutar, que se hubiere asignado para el mismo, será liberado por el GIT Gestión Financiera y Presupuestal del MINISTERIO DEL DEPORTE, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia. PARÁGRAFO SÉPTIMO. Los pagos antes señalados estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la correspondiente programación del PAC que efectúe el Tesoro Nacional, a la disponibilidad de los recursos de tesorería del MINISTERIO DEL DEPORTE, y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso financiero, incluidos en el Sistema de Calidad del MINISTERIO DEL DEPORTE. PARÁGRAFO OCTAVO. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante la plataforma Olimpia y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 00042 del 3 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: sif@contratacion.gub.gov.co, cuyo asunto debe contener la siguiente información: “45-01-01; número del contrato; correo del supervisor”. PARÁGRAFO NOVENO. DESPLAZAMIENTO FUERA DEL LUGAR DE EJECUCIÓN: Cuando se requiera que el (la) CONTRATISTA, en cumplimiento del objeto del contrato, deba desplazarse fuera del lugar principal y habitual de ejecución del contrato, previa autorización de la supervisor y/o jefe de la dependencia, verificación de disponibilidades presupuestales y autorizaciones respectivas el MINISTERIO DEL DEPORTE tendrá a su cargo el reconocimiento de los gastos en que incurra el (la) CONTRATISTA, por concepto de gastos de viaje y desplazamientos, teniendo en cuenta la suma diaria fijada en la reglamentación interna del MINISTERIO DEL DEPORTE, de acuerdo con los honorarios mensuales asignados a la CONTRATISTA, sin que pueda exceder del valor de los viáticos diarios mensuales asignados al ministro del Deporte; así como los pasajes aéreos y terrestres, según el caso. PARÁGRAFO DÉCIMO. CIERRE DEL CONTRATO: Para el cierre del contrato, el (la) CONTRATISTA deberá presentar el Informe de Actividades Final a la supervisor(a), debidamente suscrito. Así mismo, deberá allegar al expediente contractual el formato de Certificación Final y/o de Cierre del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, en el formato dispuesto por el MINISTERIO DEL DEPORTE para tal propósito, firmado por el (la) supervisor(a) del contrato, a más tardar el último día hábil previo a la finalización del contrato.

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 83.33% % de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de: **cinco millones doscientos cincuenta mil pesos**

\$ 5.250.000

previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el 01-oct-2022 al 31-oct-2022

así mismo el desembolso debe ser grado a Beneficiario Final a la Cuenta Bancaria **AHORROS** No **456170046514** del Banco **DAEWIENDA**

y que se encuentra activa en el SIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:  
(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

| N° de Pago cobrado | N° RP | RUBRO PRESUPUESTAL          | USO PRESUPUESTAL      | RECURSO | VALOR EJECUCIÓN | N° FACTURA DEL CONTRATISTA | VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1) | VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2) | VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3) | VALOR DE IVA (4) | VALOR TOTAL SUMA (1+2+3+4) |
|--------------------|-------|-----------------------------|-----------------------|---------|-----------------|----------------------------|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------|------------------|----------------------------|
| PRIMER             | 35322 | C-4302-1604-19-0-4302001-02 | A-02-02-02-009-006-05 | 11      | 5.250.000,00    |                            | 0,00                         | 0,00                            | 0,00                                        | 0,00             | 0,00                       |
| SEGUNDO            | 35322 | C-4302-1604-19-0-4302001-02 | A-02-02-02-009-006-05 | 11      | 5.250.000,00    |                            | 0,00                         | 0,00                            | 0,00                                        | 0,00             | 0,00                       |
| TERCERO            | 35322 | C-4302-1604-19-0-4302001-02 | A-02-02-02-009-006-05 | 11      | 5.250.000,00    |                            | 0,00                         | 0,00                            | 0,00                                        | 0,00             | 0,00                       |
| CUARTO             | 35322 | C-4302-1604-19-0-4302001-02 | A-02-02-02-009-006-05 | 11      | 5.250.000,00    |                            | 0,00                         | 0,00                            | 0,00                                        | 0,00             | 0,00                       |
| QUINTO             | 35322 | C-4302-1604-19-0-4302001-02 | A-02-02-02-009-006-05 | 11      | 5.250.000,00    |                            | 0,00                         | 0,00                            | 0,00                                        | 0,00             | 0,00                       |
| SEXTO              | 35322 | C-4302-1604-19-0-4302001-02 | A-02-02-02-009-006-05 | 11      | 5.250.000,00    |                            | 0,00                         | 0,00                            | 0,00                                        | 0,00             | 0,00                       |
| SEPTIMO            | 35322 | C-4302-1604-19-0-4302001-02 | A-02-02-02-009-006-05 | 11      | 5.250.000,00    |                            | 0,00                         | 0,00                            | 0,00                                        | 0,00             | 0,00                       |
| OCTAVO             | 35322 | C-4302-1604-19-0-4302001-02 | A-02-02-02-009-006-05 | 11      | 5.250.000,00    |                            | 0,00                         | 0,00                            | 0,00                                        | 0,00             | 0,00                       |
| NOVENO             | 35322 | C-4302-1604-19-0-4302001-02 | A-02-02-02-009-006-05 | 11      | 5.250.000,00    |                            | 0,00                         | 0,00                            | 0,00                                        | 0,00             | 0,00                       |
| DÉCIMO             | 35322 | C-4302-1604-19-0-4302001-02 | A-02-02-02-009-006-05 | 11      | 5.250.000,00    |                            | 0,00                         | 0,00                            | 0,00                                        | 0,00             | 0,00                       |
| UNDECIMO           |       |                             |                       |         |                 |                            | 0,00                         | 0,00                            | 0,00                                        | 0,00             | 0,00                       |
| DUODECIMO          |       |                             |                       |         |                 |                            | 0,00                         | 0,00                            | 0,00                                        | 0,00             | 0,00                       |
| TOTALES            |       |                             |                       |         | 52.500.000,00   |                            | 0,00                         | 0,00                            | 0,00                                        | 0,00             | 0,00                       |

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

La presente certificación se expide en **Bogota** el día **2022** a los **1** día (s) del mes de **NOVIEMBRE**



Nombre Supervisor: **Nubia Stella Luis Rojas** Nombre Supervisor (E): **8**

G.I.T. o área: **GIT- PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS** G.I.T. o área: **8**

Periodo designación: **17/12/2022** hasta **31/12/2022** Periodo designación: **hasta**

OBSERVACIONES:

(Aqui se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

Página 1 de